Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín – Paraguay

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL N° ……/2011.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y CONTATACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 223.637 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO" PARA LA MUNICIPALIDAD DE San Joaquín

San Joaquín, 10 de Octubre de 2011.-

VISTO: La adjudicación realizada por la Intendencia y elevada a la Junta Municipal **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO"** para la Municipalidad de San Joaquín; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa, el inc. "c" de esta ley. Y la resolución 805/09, por la cual determina la obligatoriedad de solicitud de prórroga de no contar con un mínimo de 3 ofertas para evaluar y realizar su adjudicación.-------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad…", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE LA MUNICIPALIDAD DE San Joaquín, en uso de sus atribuciones.----------

Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín – Paraguay

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **EMPRESA FresaPar, "Mantenimiento y Reparación de Vehículo"** para la Municipalidad de **San Joaquín**, modalidad Contratación Directa, por valor de **Gs 29.400.000** (guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos mil), según disponibilidad presupuestaria ----------

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Miguel Brítez Jara
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN ★ Intendencia ★

Abog. Alsides Flores
Intendente